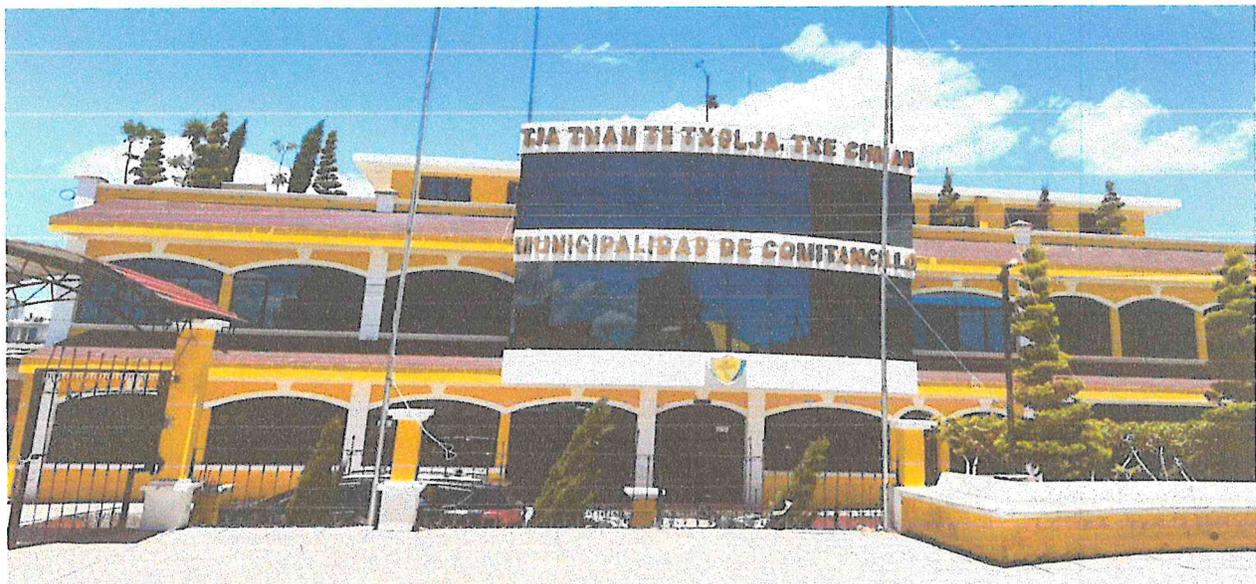




TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



# **MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS**



Dirección.  
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.  
[info@municomitancillo.com.gt](mailto:info@municomitancillo.com.gt)



TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.





TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	I
1.	ASPECTOS BÁSICOS DEL MANUAL -----	1
1.1.	DESCRIPCIÓN -----	1
1.2.	OBJETIVOS -----	1
1.2.1.	GENERAL -----	1
1.2.2.	ESPECÍFICOS -----	1
1.3.	ALCANCE -----	1
1.4.	MARCO LEGAL -----	1
2.	MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL -----	2
2.1.	MISIÓN -----	2
2.2.	VISIÓN -----	2
2.3.	VALORES INSTITUCIONALES -----	3
3.	ORGANIGRAMA DE LA POLICÍA MUNICIPAL -----	3
4.	POLICÍA MUNICIPAL -----	4
4.1.	JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL -----	4
4.2.	AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL -----	5



TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



## I. INTRODUCCIÓN

La Policía Municipal, es equipo técnico humano especializado, con la misión de servir salvaguardando los bienes municipales del Municipio de Comitancillo, que se constituyen en el escenario de la vida cotidiana.

Su objetivo es minimizar las vulnerabilidades y amenazas de toda índole, que atenten contra la integridad y seguridad de los usuarios de servicios municipales, e instalaciones, garantizar la seguridad en los lugares donde se desarrollen actividades que realizan las diferentes direcciones municipales, así como rescatar el espacio público que la población de la economía informal ocupa diariamente en los sectores atractivos para sus actividades en diferentes zonas de la ciudad.

Tomando en cuenta, que es deber del Estado garantizar la seguridad de las personas, tema que incluye, entre otros, lo relativo a la circulación de personas y vehículos en la vía pública, especialmente en la época actual cuando el tránsito terrestre y los servicios relacionados con el mismo, se concentran en las áreas urbanas de las diversas poblaciones; el funcionamiento de la policía municipal, resulta de gran importancia, ya que contribuye de manera directa a lograr un tránsito seguro y ordenado, teniendo como marco legal, la Ley y el Reglamento de Tránsito, así como las ordenanzas municipales.



TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



## 1. ASPECTOS BÁSICOS DEL MANUAL

### 1.1. DESCRIPCIÓN

La Policía Municipal fue creada por la necesidad de proteger los bienes y patrimonios de la municipalidad y hacer cumplir las ordenanzas municipales.

### 1.2. OBJETIVOS

#### 1.2.1. General:

Brindar seguridad preventiva a los bienes municipales y mantener el orden en las actividades que se realicen, minimizando así las ventas ambulantes en la vía pública.

#### 1.2.2. Específicos:

- Reforzar la seguridad en distintos edificios municipales.
- Realizar patrullajes preventivos delincuenciales.

### 1.3. ALCANCE

El presente Manual de Descripción de Puestos Municipales, define las responsabilidades y obligaciones específicas del cuerpo de la Policía Municipal, así como los perfiles ideales para la contratación de personal, y es de aplicación para los órganos administrativos que conforman la estructura orgánica de la misma.

### 1.4. MARCO LEGAL

La presente función se fundamenta en:

#### **Constitución Política de la República de Guatemala**

**Artículo 1. Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

**Artículo 134. Descentralización y Autonomía.** El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



**Artículo 259. Juzgado de Asuntos Municipales.** Para la ejecución de sus ordenanzas y el cumplimiento de sus disposiciones, las municipalidades podrán crear, de conformidad con la ley, su Juzgado de Asuntos Municipales y su Cuerpo de Policía de acuerdo con sus recursos y necesidades, los que funcionarán bajo órdenes directas del alcalde.

### **Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica**

**ARTÍCULO 79. Organización de la Policía Municipal.** El municipio tendrá, si lo estima conveniente y cuenta con los recursos necesarios, un cuerpo de policía municipal, bajo las órdenes del alcalde. Se integrará conforme a sus necesidades, los requerimientos del servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades.

En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio. Un reglamento normará su funcionamiento.

### **Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (septiembre 1996)**

Se plantea la creación de la Policía Nacional Civil -PNC-, así como la cooperación entre ésta y las Policías Municipales, dentro de sus facultades respectivas.

## **2. MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

### **2.1. MISIÓN**

Velar por el cumplimiento de los acuerdos reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Consejo Municipal y el Alcalde respetando las costumbres propias del municipio.

### **2.2. VISIÓN**

Ser una Policía Municipal apta y calificada en brindar seguridad preventiva a los bienes municipales y de cualquier hecho delictivo, y manteniendo el orden y la libre locomoción de los peatones en las diferentes instalaciones municipales.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



Lograr que, en el municipio de Comitancillo, se tenga un tránsito vehicular y peatonal ordenado, mediante la labor profesional de la policía municipal; la comprensión y educación vial de cada uno de los habitantes.

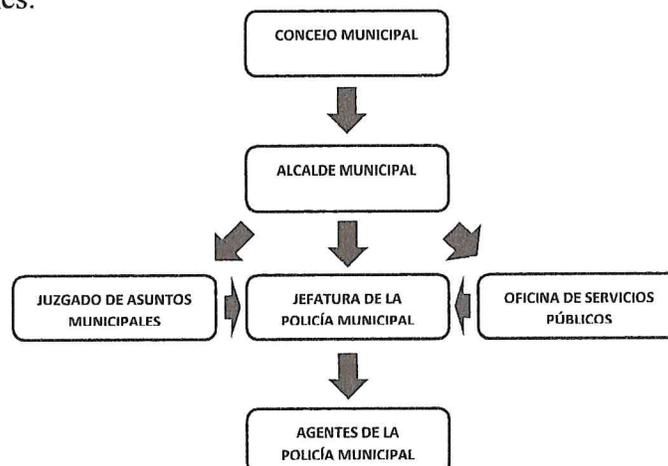
### 2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad: Nos esmeramos día a día en cumplir con las necesidades de los vecinos brindándoles servicios de calidad.
- Orden: Consideramos primordial organizar nuestro trabajo estableciendo prioridades.
- Calidad: Cada servicio público que logramos gestionar y ejecutar, lo hacemos con calidad.
- Eficiencia: Utilizamos los recursos al máximo, no desperdiciamos nada y sólo realizamos lo que podemos hacer mejor.
- Solidaridad: Comprendemos la necesidad de los vecinos, priorizamos beneficiar a los más necesitados.
- Honestidad: Somos honestos con los vecinos en brindar cualquier información.
- Respeto: Valoramos y respetamos la diversidad de criterio, que existen el territorio.

### 3. ORGANIGRAMA DE LA POLICÍA MUNICIPAL

La función de esta oficina es asesorar a las autoridades municipales sobre aspectos legales derivados de la prestación de los servicios públicos a cargo de la municipalidad para resguardar los intereses institucionales y del municipio.

Responsable de ejecutar acciones legales para la recuperación de saldos morosos por tasa y arbitrios municipales.





TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



#### 4. POLICÍA MUNICIPAL

##### 4.1. Jefe de la Policía Municipal

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO O CARGO	
TÍTULO DEL PUESTO	Jefe de la Policía Municipal
TÍTULO DEL CARGO	Jefe de la Policía Municipal
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Policía Municipal
AUTORIDAD SUPERIOR	Alcalde
PERSONAL A CARGO	Agentes de la Policía Municipal
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO O CARGO	
NATURALEZA DEL PUESTO	Es un puesto administrativo y a la vez operativo, cuya función es dirigir la Policía Municipal, en el Municipio de Comitancillo, Departamento de San Marcos, acatando las ordenanzas que emanan del Concejo Municipal y coordinando con instituciones estatales y privadas, con comunicación directa con la Policía Nacional Civil, en la ejecución de planes y proyectos.
ATRIBUCIONES DEL PUESTO	<ol style="list-style-type: none"><li>Inspeccionar la presentación, conducta y cumplimiento de la policía municipal, de acuerdo a sus atribuciones.</li><li>Dar instrucciones a sus subalternos, para que se mantenga el orden y disciplina dentro y fuera del mercado y demás instalaciones municipales.</li><li>Participar en las reuniones de los consejos comunitarios de desarrollo, COMUDE con el fin de apoyar las propuestas de la población.</li><li>Gestionar capacitación para el personal de la Policía municipal, para servir con más eficiencia al Gobierno Municipal.</li><li>Velar por el mantenimiento y conservación del equipo de trabajo.</li></ol>



TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



<b>RELACIONES DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con su jefe inmediato superior, para recibir instrucciones, hacer consultas a la supervisión de sus actividades y proporcionar información que le sea requerida.</li><li>• Con sus compañeros de trabajo, para apoyarlos en el desarrollo de las actividades asignadas.</li><li>• Con el público en general.</li></ul>
<b>AUTORIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para la dirección del cuerpo de Policías.</li><li>• Para aplicar los reglamentos municipales.</li></ul>
<b>RESPONSABILIDAD</b>	El uso correcto del equipo que se le asigne.  Aplicar correctamente los reglamentos y ordenanzas.
<b>REQUISITOS DEL PUESTO O CARGO</b>	
<b>GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser mayor de edad.</li><li>• Preferentemente originario u originaria del municipio.</li><li>• Preferentemente que domine el idioma indígena predominante en el municipio.</li><li>• Ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos civiles.</li></ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	De preferencia de Nivel diversificado, o del nivel básico.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia de 0 a 2 años en puestos similares.
<b>HABILIDADES Y DESTREZAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para estudiar, analizar y formular recomendaciones sobre problemas de la Policía Municipal y de la custodia de las propiedades municipales.</li><li>• Para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus jefes, compañeros y público en general.</li><li>• En el manejo de armas de defensa personal.</li></ul>

#### 4.2. Agentes de la Policía Municipal.

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO O CARGO</b>	
<b>TÍTULO DEL PUESTO</b>	Agente de la Policía Municipal

**Dirección.**  
**EMAIL:**

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.  
[info@municomitancillo.com.gt](mailto:info@municomitancillo.com.gt)



**TJA TNAM TE TXOLJA**  
*Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



<b>TÍTULO DEL CARGO</b>	Agente de la Policía Municipal
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Policía Municipal
<b>AUTORIDAD SUPERIOR</b>	Jefe de la Policía Municipal
<b>PERSONAL A CARGO</b>	Ninguno
<b>DESCRIPCIÓN DEL PUESTO O CARGO</b>	
<b>NATURALEZA DEL PUESTO</b>	Es un puesto operativo cuyo titular es responsable de dar cumplimiento a los lineamientos en cuanto a la coordinación, dirección y control del tránsito en el municipio, así también mantener el orden y vigilancia de las instalaciones municipales del Municipio de Comitancillo, San Marcos.
<b>ATRIBUCIONES DEL PUESTO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>a) Velar porque se mantenga orden y disciplina dentro y fuera de las instalaciones del edificio municipal, mercado y otros.</li><li>b) Mantenerse uniformado durante el horario establecido.</li><li>c) Conducirse decorosamente, para que la autoridad que representa sea reconocida y respetada por los vecinos.</li><li>d) Elaborar informe diario de sus actividades al superior inmediato.</li><li>e) Regular el tránsito peatonal y vehicular conforme los lineamientos recibidos de la superioridad.</li><li>f) Reportar a su superior cualquier evento extraordinario relacionado con el tránsito vehicular y peatonal.</li><li>g) Prestar el auxilio debido en situaciones emergentes en la vía pública.</li><li>h) Desempeñar los servicios que se le asignen de conformidad con el Reglamento.</li><li>i) Realizar actividades que le sean requeridas por instrucciones superiores.</li></ol>
<b>RELACIONES DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con el personal municipal.</li><li>• Con el público en general.</li><li>• Con su autoridad superior</li></ul>
<b>AUTORIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, acuerdos municipales.</li></ul>



**TJA TNAM TE TXOLJA**  
*Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



<b>RESPONSABILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Velar por el orden y disciplina dentro y fuera de las instalaciones municipales.</li><li>• Rendir un informe mensual de actividades a la autoridad superior.</li></ul>
<b>REQUISITOS DEL PUESTO O CARGO</b>	
<b>GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser mayor de edad.</li><li>• Preferentemente originario u originaria del municipio.</li><li>• Poseer licencia de conducir moto o carro de preferencia.</li></ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	Nivel primaria
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia de 0 a 2 años en puestos similares.
<b>HABILIDADES Y DESTREZAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conducción de vehículos de dos y cuatro ruedas.</li><li>• Condición física optima Poseer licencia de conducir de moto o carro de preferencia.</li></ul>



Werner Neftalí Orozco Salvador  
Alcalde Municipal  
Comitancillo, San Marcos



TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 07-2025 DE SESION PUBLICA **ORDINARIA**, DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

**DECIMO CUARTO:** El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos



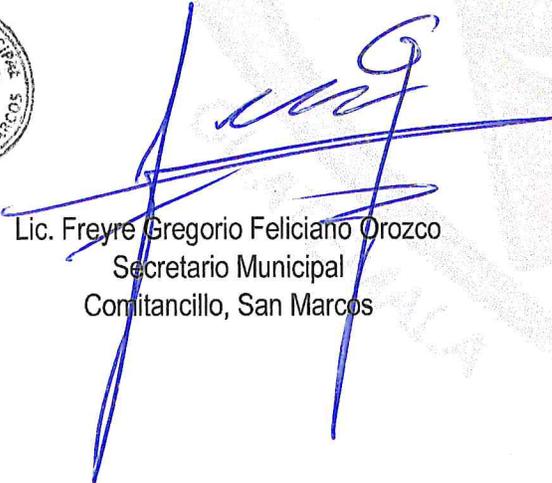
TJA TNAM TE TXOLJA  
*Municipalidad de Comitancillo*  
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN **DOS HOJAS** DE PAPEL BOND **TAMAÑO CARTA** MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO.



  
Lic. Freyre Gregorio Feliciano Orozco  
Secretario Municipal  
Comitancillo, San Marcos



  
Vo. Bo. Werner Neftalí Orozco Salvador  
Alcalde Municipal  
Comitancillo, San Marcos